



## THE BALBOA GUN CLUB - CLUB DE TIRO DE BALBOA REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO

1. **Responsabilidad.** La seguridad es responsabilidad de todos. Cada persona es responsable de notificar violaciones al reglamento de seguridad o cualquier actividad que ponga en riesgo la seguridad de las personas presentes en los predios del Club de Tiro de Balboa.
2. **Menores de edad.** Según lo establece la Ley 57 de 2011, los menores de dieciocho (18) años de edad podrán usar armas de fuego para la práctica de deportes de disciplinas de tiro deportivo, siempre que estén acompañados por un instructor idóneo o, en su defecto, por un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, mayor de edad, con licencia para portar armas de fuego. Todo menor de edad debe permanecer en control directo y supervisión inmediata de un adulto responsable, en todo momento, mientras se encuentre dentro de los predios del Club de Tiro de Balboa.
3. **Instructores.** Un instructor de tiro idóneo, aprobado por la Junta Directiva, debe estar presente, en todo momento, durante las instrucciones de tiro certificadas, llevadas a cabo en las instalaciones del Club de Tiro de Balboa.
4. **Polígono frío.** Toda arma de fuego deberá permanecer descargada, libre de proveedores y/o municiones, mientras se traslade o se porte fuera de las líneas de tiro. Sólo se permite mantener un arma cargada, al momento de efectuar disparos con la misma y debe descargarse una vez terminada la cadena de tiros. Está prohibido dejar armas de fuego fuera de estuches o fundas, sin la supervisión y control directo e inmediato de su dueño.
5. **Protección. El uso de protección auditiva y visual es obligatorio para cualquier persona que esté en los predios del Club de Tiro de Balboa.**
6. **Apunte de cañón.** El cañón de toda arma de fuego deberá apuntar, en todo momento, hacia el parabolas. Está prohibido apuntar un arma de fuego hacia las estructuras del polígono o fuera de éste, así como a personas o animales.
7. **Armas de fuego permitidas:** Sólo podrán ingresar a las instalaciones del Club, las armas legalmente permitidas por la Ley 57 de 2011 y sus reglamentaciones. No se permiten los disparos de armas en modo automático o en ráfagas, exceptuando aquellas armas que sean de los estamentos de seguridad del Estado y en las canchas designadas por el Club. Las armas de fuego que presenten fallas mecánicas y representen un riesgo de seguridad, deberán ser retiradas del área de tiro y no podrán ser utilizadas hasta que se encuentren en condiciones de uso seguro.

8. Municiones permitidas. El uso de armas de fuego, calibres y tipo de municiones es regulado individualmente por cancha y sólo se permitirán los calibres y tipos de municiones que se establezcan para cada una.
9. Municiones recargadas. La venta de municiones recargadas es un servicio que le brinda el Club a sus socios. El uso de las mismas es bajo el propio riesgo del tirador. Estas municiones utilizan componentes usados, por lo que el Club no puede garantizar su funcionamiento ni se responsabiliza por cualquier daño o perjuicio causado al tirador o al arma de fuego por el uso de municiones recargadas. El Club recomienda referirse al manual del fabricante de cada arma de fuego antes de utilizar municiones recargadas.
10. Trayectorias de tiro. Es prohibido disparar a las estructuras, paredes y muros del polígono o hacia afuera del mismo. Todos los blancos deberán colocarse de tal manera que las trayectorias de los tiros terminen en los parabolas y no choquen con las estructuras mencionadas.
11. Blancos. Sólo se permiten tipos de blancos que sean autorizados por el Club de Tiro de Balboa. Los socios podrán utilizar blancos adquiridos fuera del Club, siempre y cuando sean similares a los adquiribles en las oficinas del Club o aprobados por la Junta Directiva.
12. Línea de tiro. Todos los tiros deben hacerse detrás de la línea de tiro, donde hubiese. Ninguna persona puede adelantarse a la línea de tiro mientras no se haya declarado un “Alto al fuego” y se haya encendido las luces de alerta (donde hubiese). Se exceptúa la cancha de “Tiro práctico”, que se rige por un reglamento independiente de uso.
13. Alto al fuego. Cuando se declara un “Alto al fuego”, todas las armas deben ser descargadas, dejadas con la recámara abierta sobre una mesa o dentro de un estuche. Está prohibido manipular armas de fuego mientras haya personas por delante de la línea de tiro.
14. Socios e invitados. El uso de las instalaciones del Club de Tiro de Balboa es exclusivo para socios y sus invitados. Los socios son responsables por sus invitados y las faltas que estos últimos cometan. Los socios deben acompañar a sus invitados en todo momento. Las visitas de invitados son reguladas por los estatutos del Club y, en su defecto, por disposiciones de la Junta Directiva.
15. Acceso. Prestar o transferir carnets de membresía y/o llaves de acceso está prohibido. Las puertas de acceso deben mantenerse cerradas y sólo se permitirá el acceso a los socios durante el horario establecido por la Junta Directiva.
16. Bebidas alcohólicas. El consumo de bebidas alcohólicas dentro del área de canchas del Club de Tiro de Balboa está terminantemente prohibido. No se permite a ninguna persona con aliento alcohólico ni bajo la influencia de bebidas alcohólicas o estupefacientes, ingresar o permanecer dentro del área de canchas del Club.
17. Respeto a la vida silvestre. Queda prohibido causar daños a la vida silvestre dentro de los predios del Club.
18. Mascotas. Las mascotas son permitidas dentro de los predios del Club, siempre y cuando permanezcan bajo control directo de su dueño, en todo momento. El Club no se hará responsable por daños o lesiones ocasionadas a mascotas que se encuentren en soltura. Las mascotas no son permitidas en o delante de las líneas de tiro.

19. Limpieza. Está prohibido tirar basura fuera de los contenedores designados para tal fin. Todos los socios deberán cooperar con el mantenimiento limpio de las instalaciones del Club.

**El cumplimiento de este reglamento es estrictamente obligatorio. La violación de las normas establecidas en este reglamento podrá acarrear, al socio, sanciones que podrán consistir de, pero no se limitan a, amonestaciones, multas, suspensiones y expulsión definitiva.**

**He leído este reglamento y acepto comportarme en cumplimiento del mismo:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_